

Mendoza tiene su nueva ley sobre cannabis medicinal y cáñamo: alcance, uso y fiscalización

15/04/2025



La semana pasada, la Cámara de Diputados de Mendoza aprobó un proyecto que modifica el marco normativo sobre cannabis medicinal y cáñamo industrial en la provincia. Esta iniciativa, que venía siendo impulsada desde el año pasado por distintas organizaciones, finalmente fue convertida en ley el miércoles 9 de abril. Martín Santander, representante de ROSIN –una ONG dedicada al cultivo solidario medicinal en red–, dialogó con Diario San Rafael y FM Vos 94.5 sobre los alcances de esta nueva legislación, su impacto en los tratamientos de salud y las oportunidades que abre para la producción local. “La verdad que sí, estamos muy contentos, hemos trabajado con varias organizaciones de San Rafael como Pueblo Verde y Mirceno, y estuvimos durante varios meses llegando a la

Legislatura de Mendoza para debatir y cerrar esta ley”, expresó Santander, quien valoró el camino recorrido para su sanción definitiva.

Desde ROSIN remarcaron cómo ha evolucionado la percepción social en torno al cannabis medicinal. “Ha ido evolucionando a partir del 2018, cuando nació la Ley 27.350 para los pacientes con epilepsia refractaria. A medida que fueron pasando los años, llegaron otras patologías, y nos dimos cuenta que el cannabis no solo ayudaba a esos pacientes, sino que podía ayudar a muchos más”, explicó. En ese contexto, agregó que “empezó la abuela, la tía, a tomar el aceite y como que se empezó a ver de mejor manera, y no con la mirada prejuiciosa de que era una droga que llevaba a otras drogas”.

Respecto a su uso, Santander aclaró que “por lo general, los pacientes oncológicos ya tienen prescripción médica para usar cannabis medicinal en aceite y demás presentaciones. También médicos de cabecera, especialmente en personas mayores, están comenzando a recetar aceites con buenos resultados. De a poco se está recetando cada vez más”.

La nueva ley provincial –la 9298– establece un marco legal claro para la producción de cannabis y cáñamo en Mendoza. “Tiene el objetivo de administrar, coordinar y fiscalizar todas las actividades vinculadas a la producción, distribución y comercialización de cannabis y cáñamo industrial, con fines medicinales, terapéuticos e industriales”, detalló. Además, explicó que las autoridades responsables de aplicar esta normativa serán el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo, junto con el Ministerio de Producción, el Ministerio de Salud y el ISCAMEN.

Uno de los aspectos centrales de la ley es que permitirá que farmacias locales puedan acceder a aceites de alta calidad. “Hoy en día en las farmacias no se consiguen productos derivados del CBD. Pero lo que se estima con esta nueva ley es que los productores y farmacias de Mendoza puedan contar con aceites que tengan dos concentrados: el THC, que es útil para dolores crónicos, articulares, musculares y tratamientos oncológicos; y el CBD, que se usa principalmente de noche como

reemplazo de pastillas opioides para dormir”, indicó Santander.

Consultado sobre las dolencias que puede aliviar el cannabis, respondió: “Pacientes que hacen quimioterapia, dolores musculares, articulares, de huesos, epilepsias refractarias. Tenemos casos de todo tipo de dolores. Siempre decimos lo mismo: la terapia con cannabis medicinal o terapéutico es paliativa, acompaña a otros tratamientos, no es que solo con el aceite vas a curarte, pero sí mejora mucho la calidad de vida”.

Por otro lado, se refirió al cáñamo industrial, una variante de la planta de cannabis que no produce flores ni frutos, y que se cultiva para usos industriales. “Es otro tipo de planta que se planta en mantos, compiten por altura, y luego se procesa para hacer fibras textiles, biopreparados o descartables. En Cuyo se están haciendo estudios para ver qué semillas pueden adaptarse mejor al clima, pero en la pampa húmeda o el norte del país ya se cultiva muy bien”.

En cuanto al proceso que debe seguir una persona interesada en cultivar cannabis con fines medicinales, Santander aclaró que “hoy el programa nacional de cannabis medicinal, que es la Ley 27.350, está parado. La ley provincial fue aprobada, pero aún debe reglamentarse, lo que se espera que ocurra en los próximos 90 días. Estimamos que para fin de año se abrirá el registro provincial para que los pacientes puedan inscribirse y cultivar con fines terapéuticos”.

En ese tiempo de espera, recomendó acercarse a asociaciones como ROSIN para recibir asesoramiento. “Nos pueden contactar por redes sociales, por teléfono, o acercarse a la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, o al INTA de Rama Caída”, indicó. El número de contacto de la organización es 2604-846638.